

# Carga de registros de recursos de acceso abierto Externos

Todas las colecciones de libros soportan la carga de recursos digitales externos.

Los criterios para la carga de los mismos son las siguientes:

- El recurso tiene una url única y permanente (DOI, handle o identificador de repositorio digital)
- El recurso es de acceso abierto y pertinente para ser usado en la biblioteca.
- El costo de carga del registro se condice con el posible uso por parte de los usuarios de las bibliotecas?

El registro debe tener los siguientes campos

- se agrega el adjunto (se pone público solo si no está accesible en un repositorio remoto) . Esto es opcional.
- se agrega en el 856^u la URL del repositorio (usar el enlace permanente si está disponible). Este campo es repetible y puede colocarse más de una URL (si hay url con DOI usarlas preferentemente)
- se agrega el 856^z la palabra "ACCESO ABIERTO" para identificar el tipo de material.
- se agrega el 856^y la palabra "Recurso digital o cualquier otro texto que será el que se use como texto del enlace".

Ejemplo: [Registro de Ejemplo](#)

|                         |   |
|-------------------------|---|
|                         | <a href="#">Ingeniería en petróleo</a>  |
| <b>Acceso en línea:</b> | <a href="#">Acceso al recurso en línea</a><br><a href="https://doi.org/10.20868/UPM.book.62714">https://doi.org/10.20868/UPM.book.62714</a> |